RESOLUCION DECANAL N° 372-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 23 de noviembre de 2020, presentado por los aspirantes Julio Hinostroza Huaranccay y Richard Asto Cabeza, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Julio Hinostroza Huaranccay y Richard Asto Cabeza, perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"MODELO DSGE PARA EL ANALISIS DE SHOCKS ESTOCASTICOS Y EL SECTOR INFORMAL EN EL PERU 207-2018",** designando como asesor al Prof. William D. Canales Molina;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 25 de noviembre de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Guadalupe Betzabé Taipe Molina (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"MODELO DSGE PARA EL ANALISIS DE SHOCKS ESTOCASTICOS Y EL SECTOR INFORMAL EN EL PERU 207-2018"**, presentado por los aspirantes Julio Hinostroza Huaranccay y Richard Asto Cabeza.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.